

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000498

Callao, 30 NOV 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Provéido S/N-GA de la Gerencia de Administración de fecha 01 de Marzo de 2017, consignado en el Informe N° 119-2017-GRC/GA-CONTA, de fecha 28 de febrero 2017 emitido por la Oficina de Contabilidad, el Informe N° 2212-2017-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 29 de Noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos suplementarios;

Que el artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su numeral 43.1 establece, que los intereses generados por depósitos efectuados por las Entidades provenientes de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito externo, se incorporan, mediante Resolución del Titular de la Entidad, en sus respectivos presupuestos, y en su caso, en las Fuentes de Financiamiento que los generan, previo a su ejecución

Que, la Oficina de Contabilidad mediante el documento del visto, informó que en la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, existen Saldos de Balance del Año Fiscal 2016 por la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, y por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, así mismo según reporte del SIAF de Ingresos en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados existen mayores ingresos por concepto de Intereses;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 3069 Fecha: 30 NOV 2017

30 NOV 2017

John Carlos
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 3069 Fecha:

Que con Informe N° 2210-2017-GRC/GRPPAT-OPT, la Oficina de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar parte de dichos saldos por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, por la cantidad de (S/. 2 000,000.00), y por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, por la cantidad de (S/5 000,000.00) para atender los diferentes requerimientos de gastos de la Entidad;

De conformidad con lo previsto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional mediante Ordenanza Regional N° 000028-2011, de fecha 20 de diciembre del 2011; y contando con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2017, hasta por la suma de SIETE MILLONES CON 00/100 SOLES (S/7'000,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESO		MONTO (En Soles)
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 REGION CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE		2 000 000.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		2 000 000.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		
TOTAL INGRESOS		S/ 2 000 000.00 =====



EGRESO		MONTO (En Soles)
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 REGION CALLAO	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		2 000 000.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS		



Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000498

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 2 000 000.00

INGRESO	MONTO (En Soles)
SECCION SEGUNDA :	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO :	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA :	001 REGION CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO :	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
1.5 OTROS INGRESOS	
1.5.1.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	500,000.00
1.5.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	500,000.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	4 500 000.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	4 500 000.00
TOTAL INGRESOS	S/ 5 000 000.00

EGRESO **MONTO**
(En Soles)

SECCION SEGUNDA :	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO :	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA :	001 REGION CALLAO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL :	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO :	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD :	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO :	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GASTOS CORRIENTES		
2.3. BIENES Y SERVICIOS		3 200 000.00
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1 800 000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		S/ 5 000 000.00
TOTAL PLIEGO		S/ 5 000 000.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medidas.

ARTICULO 3º.-Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes Notas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 3069 Fecha: 3.0.NOV. 2017





para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

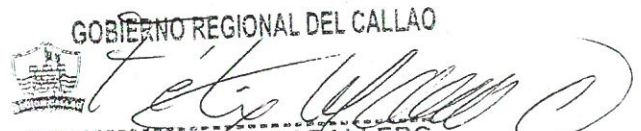


ARTÍCULO 4º.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el Artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese


Gobierno Regional del Callao
Abog. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional


Gobierno Regional del Callao
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 3069 Fecha: 30 NOV 2017